

EL MERCURIO

DECANO DE LA PRENSA MANABITA

AÑO 59 EDICION 20 PAGINAS

Manta, Viernes 30 de Marzo de 1984

Nº 25.618

VALOR SIETE SUCRES

16 ABR 84

24

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C.A."

1. — La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C.A.", se otorgó ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil el 9 de enero de 1984, fue aprobada por la señora economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante resolución No. 12865 de 2 de febrero de 1984.

La inscripción en el Registro Mercantil del cantón Manta, bajo el No. 52, del 29 de febrero de 1984.

2. — Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores Francisco Merino Plaza y Pablo Gonzembach Iglesias, en sus calidades de Gerente General y Director Principal de "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C.A.", respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casados y domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3. — El capital de la Compañía se aumenta en la suma de SESENTA Y DOS MILLONES OCHO-CIENTOS MIL SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES.

4. — El capital materia del aumento está íntegramente suscrito.

PAGADO:	S/. 10'310.000,00
En numerario	S/. 6'589.934,10
Reserva facultativa	S/. 35'590.065,90
Superávit revalorización activos	S/. 10'310.000,00
POR PAGAR	S/. 62'800.000,00

5. — Los accionistas que intervienen en el presente aumento de capital, son los siguientes: "INDUSTRIAL MOLINERA C.A.", "EUROPEAN AND AMERICAN TRADING CORPORATION LIMITED", Ing. Isidro Romero Carbo, Dr. Oswaldo Molestina Zavala, Alvaro Noboa Pontón y Pablo Gonzembach Iglesias.

6. — "EUROPEAN AND AMERICAN TRADING CORPORATION LIMITED, de nacionalidad Islas Bermudas, por resolución No. 163 de 31 de agosto de 1983, otorgada por el MICEI, tiene el carácter de inversionista extranjera directa, por lo que se encuentra autorizada para invertir en el presente aumento de capital, la suma de S/. 30'771.000,00 de la siguiente manera: Reserva Facultativa S/. 3'229.000,00, revalorización activos S/. 17'439.000,00 y en numerario S/. 10'103.000,00.

7. — En virtud del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO. — CAPITAL SOCIAL. — El capital social de la Compañía es de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en noventa y cinco mil acciones ordinarias y nominativas por valor de un mil sucres cada una, las que serán numeradas del cero cero cero cero uno al noventa y cinco mil, inclusive. - Cada título podrá contener una o más acciones, los que serán firmados por el Presidente y el Gerente de la Compañía. - La acción es indivisible".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 21 de marzo de 1984

Dr. MARCELO ICAZA PONCE
SECRETARIO GENERAL